



DECRETO ALCALDICIO N° 217 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 23 FNE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo N°141 de fecha 23.01.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual se solicita contratar vía directo a través del portal mercado público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, así mismo, considerando la evaluación positiva de la profesional en cuanto a su experiencia y experticia en la temática relativas a las funciones de su cargo, a continuación se enuncia la persona que se requiere contratar que cumplirá las funciones de Abogado del Programa OPD (Oficina de Protección de Derecho de la Infancia y la Adolescencia) de la comuna de Requinoa:

PAULA FABIOLA MELENDEZ GONZALEZ

C. IDENTIDAD [REDACTED]

\$ 485.000 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 01 DE ENERO AL 27 DE AGOSTO DE 2018.
ABOGADA PROGRAMA OPD (OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA IMPLEMENTADO A NIVEL COMUNAL
CUENTA 215.22.11.999 OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALE) PROGRAMA OPD, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
La necesidad de Regularizar Proceso administrativo.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO

: **REGULARIZASE** proceso administrativo
AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a Sra. PAULA FABIOLA MELENDEZ GONZALEZ. C. IDENTIDAD [REDACTED] domiciliada en Temuco, para cumplir funciones de Abogada, cancelándose un monto de \$485.000 impuesto incluido desde 01 de enero al 27 de agosto de 2018

CARGUESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999-otros (servicios técnicos y profesionales) programa OPD, del presupuesto municipal vigente 2018.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/MESJURE/jre
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
PERSONAL (1)
Archivo



ANTONIO SILVA YARGAS
ALCALDE